



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

066-18

Salta, **06 ABR 2018**
Expediente N° 12.412/17

VISTO la vacante del cargo de Categoría 4 del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse producido esta novedad, corresponde proceder a la cobertura del cargo por la vía de concurso, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias (Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta).

Que los postulantes deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas por la resolución antes mencionada.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DIVISION del Departamento de Biblioteca – Categoría 4 del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se registrá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Jefe del Departamento de Biblioteca

REMUNERACION: Pesos Veintiseis Mil Novecientos sesenta y cinco con 83/100 (\$26.965,83), más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

066-18

Salta, 06 ABR 2018
Expediente N° 12.412/17

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título Secundario (excluyente).
- Experiencias en tareas técnicas iguales o similares del cargo a cubrir.
- Conocimientos generales relacionados sobre el movimiento del sector.
- Tener conocimiento en sistemas automatizados de gestión de biblioteca (PMB y otros).
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.

TEMARIO:

- Reglamentación General en vigencia de la Universidad Nacional de Salta.
- Conocimientos sobre tareas bibliotecológicas y administrativas en general.

ARTICULO 2º: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1º.

Misión:

- Supervisar y controlar el área de circulación de Biblioteca tendientes a posibilitar el uso del material bibliográfico en sus diferentes formatos.

Funciones:

- Supervisar la correcta entrega, devolución, ubicación del material bibliográfico (Préstamo y devolución de todo el acervo bibliográfico) .
- Observar la correcta aplicación en lo referente a las sanciones que corresponda a

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

066-18

Salta, 06 ABR 2018
Expediente N° 12.412/17

los usuarios acorde al reglamento vigente del Servicio de Préstamo que brinda la Biblioteca.

- Supervisar el registro de planillas y/o fichas de inventario del material ingresante.
- Realizar la alfabetización informática de los usuarios en relación a tareas en el sistema de gestión PMB (Software francés de Biblioteca).
- Supervisar el contenido del OPAC de la biblioteca para una mayor diseminación de la información y guiar al usuario en las búsquedas de datos.
- Informar a la jefatura sobre las necesidades bibliográficas de los usuarios.
- Elaborar los alertas bibliográficos para que los alumnos tengan conocimientos del nuevo material existente en la biblioteca.
- Controlar la correcta ubicación de la Bibliografía y Publicaciones periódicas colocados en estanterías.
- Fiscalizar el funcionamiento de sala de lectura exclusiva de Hemeroteca.
- Supervisar la selección del material para reencuadernación y preservación.
- Supervisar los registros de préstamos vencidos y elaborar las novedades para las correspondientes sanciones. Realizar las tramitaciones necesarias para obtener la regulación de los mismos.
- Supervisar la depuración de los catálogos de uso público y de los materiales bibliográficos elevando informe a la jefatura.
- Realizar la preservación y conservación de todas las colecciones.
- Realizar eventuales tareas por requerimientos de necesidades de servicios y/o encomendada por la jefatura.
- Realizar las diferentes solicitudes de Libre Deuda por egreso, renuncia, expedientes, etc.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

066-18

Salta, 06 ABR 2018
Expediente N° 12.412/17

MIEMBROS TITULARES

- Bib. María Georgina PAZ SOSA (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Bib. José ARAMAYO (Facultad de Ciencias Naturales).
- Sr. Silvio Daniel NAVARRO (Sede Regional Orán).

MIEMBROS SUPLENTE

- Bib. Soledad FARFAN (Facultad de Ciencias Económicas).
- Sra. Susana GONZALEZ (Facultad de Ciencias Naturales).
- Sra. Mirta PAZ (Facultad de Humanidades).

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus Currículum Vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 05 de Abril de 2.018 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 26 de Abril y hasta el 04 de Mayo de 2018 inclusive, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de la documentación presentada.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Biblioteca de esta Facultad.

PUBLICACION DE LOS ASPIRANTES: Desde el 07 y hasta el 11 de Mayo de 2.018, en la Cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 07 de Mayo de 2.018 y por el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

066-18

Salta, 06 ABR 2018
Expediente N° 12.412/17

término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 21 de Mayo de 2.018 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5º: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, APUNSa., Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa